



1. OBJETIVO

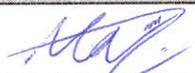
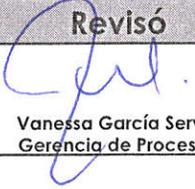
Establecer los mecanismos para la integración, funcionamiento y responsabilidades de las Comisiones de seguridad e higiene en las diferentes áreas de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos de Guadalajara.

2. ALCANCE

El alcance de dicho procedimiento es obligatorio, para los integrantes de la comisión de seguridad e higiene y es aplicable en todas las áreas del centro de trabajo de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos de Guadalajara, para la prevención de algún incidente, eventualidad, etc.

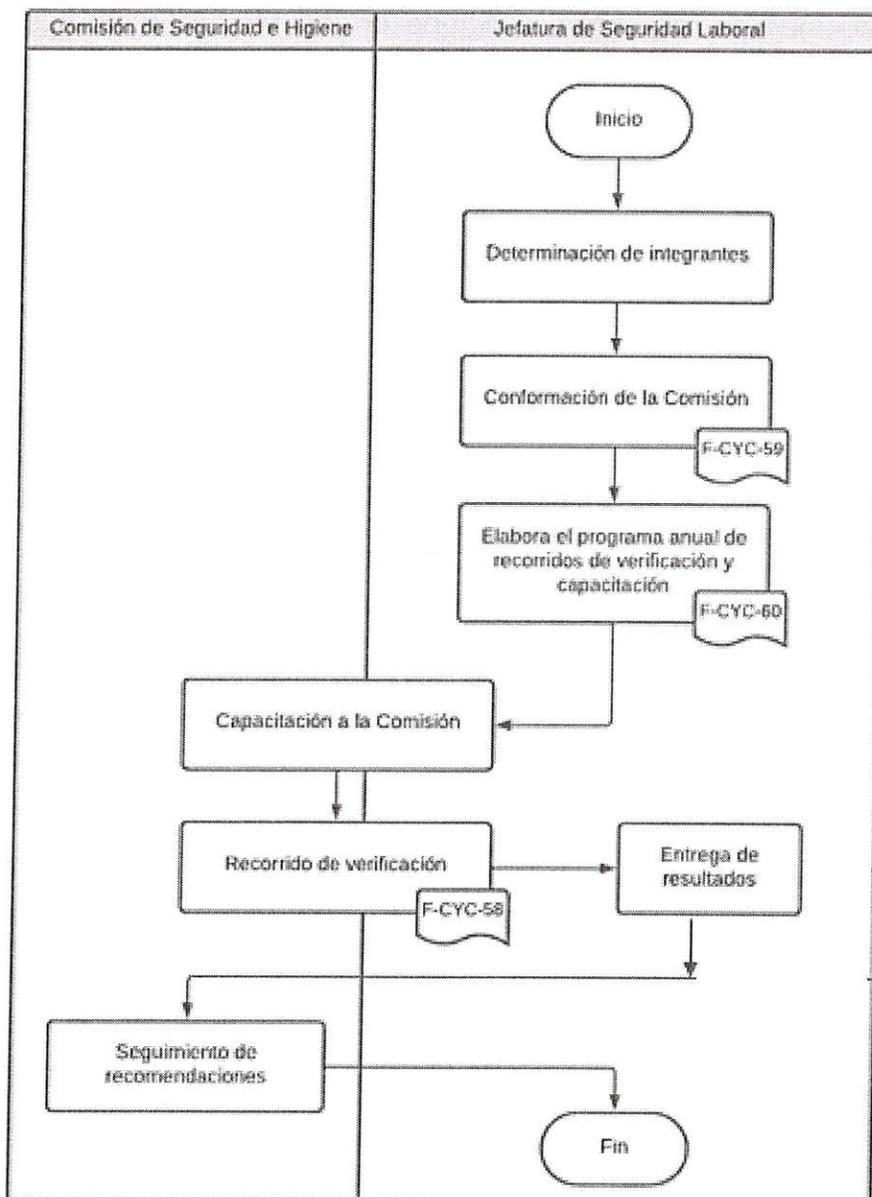
3. TÉRMINOS O DEFINICIONES

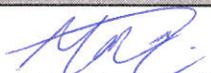
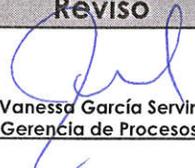
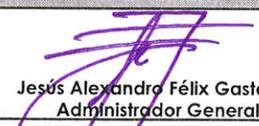
- 3.1. Agencia:** Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
- 3.2. Autoridad laboral:** Las unidades administrativas competentes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que realizan funciones de promoción, normalización, vigilancia e inspección en materia de seguridad y salud en el trabajo, y las correspondientes a las entidades federativas y del Distrito Federal, que actúen en auxilio de aquellas.
- 3.3. Centro de trabajo:** Espacios donde hay infraestructura dentro de los bosques urbanos que administra la Agencia y que comprenden: oficinas, almacenes, laboratorios, etc.; en donde se desempeñan labores cotidianamente.
- 3.4. Comisión:** comisión o comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.
- 3.5. Recorrido de verificación:** Revisiones que realiza la comisión en el centro de trabajo para identificar agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros e investigar las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo; proponer medidas para prevenirlos, así como vigilar su cumplimiento.
- 3.6. Verificación:** Constancia ocular, revisión documental o entrevista del cumplimiento del Reglamento y las normas que resulten aplicables al centro de trabajo.
- 3.7. Recorrido ordinario:** Definido mediante el plan anual de recorridos.
- 3.8. Recorrido extraordinario:** Recorrido no contemplado en el plan anual de recorridos pero necesario debido a condiciones específicas no previstas.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Marco Antonio Rosales Jiménez Jefatura de Seguridad Laboral	 Vanessa García Servín Gerencia de Procesos	 Jesús Alejandro Félix Gastelum Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 01/08/2025



4. DIAGRAMA DE FLUJO, ROLES Y RESPONSABILIDADES



Elaboró	Revisó	Autorizó
 Marco Antonio Rosales Jiménez Jefatura de Seguridad Laboral	 Vanessa García Servín Gerencia de Procesos	 Jesús Alejandro Félix Gastelum Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 01/08/2025



5. REFERENCIAS

- 5.1. **NOM-019-STPS-2011**, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.
- 5.2. **NOM-030-STPS-2009**, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - Funciones y actividades.

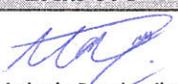
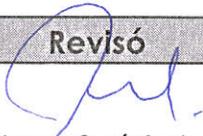
6. DESARROLLO.

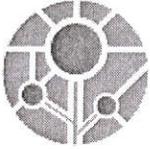
6.1. Conformación de la comisión de seguridad e higiene.

- 6.1.1. El Administrador General designa un Coordinador, un Secretario y Vocales de la Comisión de Seguridad e Higiene mediante un acta constitutiva.
- 6.1.2. El personal que es designado como titular de la Jefatura de Seguridad Laboral le da seguimiento por la naturaleza de su puesto, a las actividades y operatividad de lo que la comisión genere, así mismo será el encargado(a) de que el personal reciba la capacitación necesaria, generar las herramientas de capacitación, y el programa anual de recorridos en conjunto con la gerencia.
- 6.1.3. La comisión debe estar integrada por un representante de cada Gerencia, y será personal que por la naturaleza de su puesto pueda determinar acciones y tomar decisiones del área, según convenga.
- 6.1.4. Una vez conformada la comisión, el Administrador General de la Agencia, debe formalizar la constitución de la Comisión, a través del **Acta Constitutiva de la Comisión de Seguridad e Higiene F-CYC-59**, que debe ser firmada por todos los integrantes.

6.2. Programa anual de recorridos

- 6.2.1. En el programa anual **F-CYC-60 Planes Anuales para Seguridad e Higiene** se determinan las prioridades de los recorridos de verificación, con base en los centros de trabajo con mayor presencia de agentes y condiciones peligrosas o inseguras, y a partir de los incidentes, accidentes y enfermedades de trabajo y alineándose a las fechas de la Matriz de Indicadores por Resultados del organismo.
- 6.2.2. Los recorridos de verificación previstos en el programa anual de la comisión, se deben realizar al menos con una periodicidad trimestral, con la intención de:
 - Identificar los agentes, condiciones peligrosas o inseguras, así como los actos inseguros presentes en el centro de trabajo.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Marco Antonio Rosales Jiménez Jefatura de Seguridad Laboral	 Vanessa García Servín Gerencia de Procesos	 Jesús Alejandro Félix Gastelum Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 01/08/2025



- Investigar las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo que en su caso ocurran.
- Determinar las medidas para prevenir riesgos de trabajo.
- Dar seguimiento a la instauración de las medidas propuestas por la comisión para prevenir los riesgos de trabajo.

6.3. Programa anual de capacitación

6.3.1. El programa anual de capacitación está compuesto de, al menos, una capacitación a la comisión de forma anual y/o cada que se incorpore un integrante, o en algún cambio de la normativa aplicable, este programa debe comprender al menos:

- Los integrantes de la comisión involucrados en la capacitación.
- Los temas de la capacitación.
- Los tiempos de duración de los cursos y su período de ejecución.
- El nombre del responsable de impartir tal capacitación.

6.4. Capacitación a la comisión

6.4.1. Las obligaciones del patrón y de los trabajadores respecto del funcionamiento de la comisión.

6.4.2. La forma cómo debe constituirse e integrarse la comisión.

6.4.3. Las responsabilidades del coordinador, del secretario y de los vocales de la comisión.

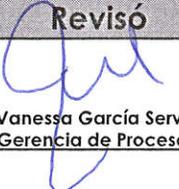
6.4.4. Los temas en materia de seguridad y salud en el trabajo aplicables al centro de trabajo.

- Trabajos en alturas
- Equipo contra incendios
- Señalética
- Equipo de protección personal
- Sistema globalmente armonizado
- Soldadura

6.4.5. Medidas de seguridad y salud que se deben observar en el centro de trabajo.

6.4.6. Metodología para la identificación de condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros en el centro de trabajo.

6.4.7. El procedimiento para la investigación de las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo que ocurran.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Marco Antonio Roselés Jiménez Jefatura de Seguridad Laboral	 Vanessa García Servín Gerencia de Procesos	 Jesús Alejandro Félix Gastelum Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 01/08/2025



6.5. Ejecución del recorrido

6.5.1. Los recorridos ordinarios de verificación, se hacen con base al **Plan anual de recorridos F-CYC-60**, mismo que contempla por lo menos una visita trimestral en cada centro de trabajo que conforma a la Agencia.

Nota: Los centros de trabajo de la Agencia se encuentran en el **Anexo A**.

6.5.2. Según las instalaciones y la cantidad de integrantes de la comisión que asistan al recorrido, se definirá si todos verifican la misma área o se hacen equipos de trabajo para agilizarlo y se llena el **Acta de recorrido de la comisión de seguridad e Higiene F-CYC-58**.

6.5.3. Reunión previa

6.5.3.1. Se hace una reunión en el centro de trabajo para organizar la distribución de la comisión y dar una breve explicación sobre el motivo de la visita al encargado del centro de trabajo.

6.5.4. Durante el recorrido

6.5.4.1. Se identifican los agentes, condiciones peligrosas o inseguras, así como los actos inseguros en el centro de trabajo. Algunos ejemplos incluyen: Falta de medidas de prevención y protección contra incendios, falta de orden y limpieza, avisos y señales de seguridad insuficientes o inadecuados, equipo de protección personal defectuoso o inadecuado, trabajos sin protección, mantenimientos con líneas energizadas, operación de equipos sin autorización o sin previo adiestramiento.

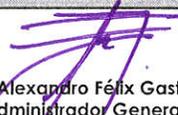
6.5.4.2. Investigar las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo que en su caso ocurran, a través de entrevistas a las personas involucradas.

6.5.4.3. Determinar las medidas para prevenir riesgos de trabajo, con base en lo establecido en el procedimiento **Identificación, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles P-CYC-10**.

6.5.4.4. Orientar a los(las) trabajadores(ras) sobre las medidas de seguridad requeridas.

6.5.4.5. Dar seguimiento a la instauración de medidas propuestas para la prevención de riesgos de trabajo.

Nota: Aplica para los recorridos posteriores al primero realizado en cada bosque urbano.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Marco Antonio Rosales Jiménez Jefatura de Seguridad Laboral	 Vanessa García Servin Gerencia de Procesos	 Jesús Alejandro Félix Gastelum Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 01/08/2025



6.5.5. **Acta de recorrido de verificación F-CYC-58** se debe llenar de forma física durante el recorrido, este formato contiene la siguiente información:

- Fecha, hora y responsable del recorrido
- Datos de la empresa, como lo son: nombre, razón social, domicilio, centro de trabajo, número de trabajadores, etc.
- Tipo de recorrido, Ordinario/Extraordinario
- Agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros identificados.
- Causas que, en su caso, se hayan identificado sobre los accidentes y enfermedades de trabajo que ocurran.
- Medidas para prevenir los riesgos de trabajo detectados.
- Recomendaciones para prevenir, reducir o eliminar condiciones peligrosas o inseguras, así como la prioridad con la que deberán atenderse.
- Resultados de recomendaciones de recorridos anteriores.
- El nombre y firma de los integrantes de la comisión que participaron en el recorrido de verificación.

Nota: El llenado del formato **Acta de recorrido de verificación F-CYC-58** puede ser realizado por cualquier miembro de la comisión de Seguridad e Higiene (coordinador, secretario y/o vocales), ya que las diferentes áreas a verificar son repartidas entre los integrantes antes de iniciar el recorrido.

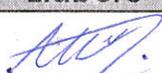
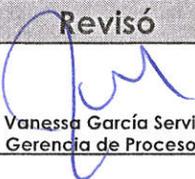
Reunión de cierre

6.5.6. Al finalizar el recorrido se realiza una junta breve con el personal del área evaluada, se les da una breve retroalimentación de los hallazgos y agradecimiento por su participación.

6.5.7. Se lleva a cabo un recorrido extraordinario en los siguientes casos:

- Ocurren accidentes o enfermedades de trabajo que generen defunciones o incapacidades permanentes.
- Existen modificaciones significativas en las instalaciones y/o cambios en los procesos de trabajo, con base en la información proporcionada por el patrón o a solicitud de los(las) trabajadores(as).
- Reporten los trabajadores la presencia de agentes y condiciones peligrosas o inseguras que, a juicio de la propia comisión de Seguridad e Higiene, así lo ameriten.

6.6. Entrega de resultados de recorrido.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Marco Antonio Rosales Jiménez Jefatura de Seguridad Laboral	 Vanessa García Servín Gerencia de Procesos	 Jesús Alejandro Félix Gastelum Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 01/08/2025



- 6.6.1. En un plazo de 5 días hábiles posteriores al recorrido en cada bosque, la Jefatura de Seguridad Laboral debe hacer entrega del **Acta de Recorrido de Verificación F-CYC-58** del bosque correspondiente, dirigida a las y los integrantes de la Comisión de Seguridad e Higiene, quienes tienen la responsabilidad de dar seguimiento a los hallazgos que correspondan a cada una de sus gerencias..
- 6.6.2. El Informe trimestral de los Recorridos de Verificación se entrega en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores al último recorrido trimestral realizado, mediante una presentación con los hallazgos de todos los bosques auditados, dirigida a la Gerencia de Procesos quien los da a conocer a la(s) Gerencia(s) encargada(s) del área auditada, a la(s) Gerencia(s) encargada(s) de dar respuesta a los hallazgos y al Administrador General.
- 6.6.3. Al final del año, en la primer semana de diciembre, se entrega un informe final que resume los resultados de los Recorridos de Verificación de la Comisión de Seguridad e Higiene, destacando los cambios y mejoras implementadas en los Bosques Urbanos, con el objetivo de garantizar la seguridad de los colaboradores. El informe es a través de una presentación y está dirigida a la Gerencia de Procesos quien los da a conocer a todas las demás Gerencias y al Administrador General de la Agencia.

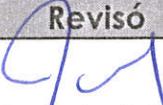
6.7. Seguimiento de recomendaciones del Informe final de Recorrido de Verificación.

- 6.7.1. La comisión de Seguridad laboral da seguimiento de las recomendaciones y medidas propuestas para los hallazgos; se valida de manera trimestral la atención de los hallazgos en las fechas estipuladas de acuerdo a lo establecido en el Informe final de Recorrido de Verificación.

7. ANEXOS

Anexo A. Centros de trabajo de la Agencia

Bosque Urbano/Centro de trabajo
Bosque Los Colomos
Parque Ávila Camacho
Parque Agua Azul

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Marco Antonio Rosales Jiménez Jefatura de Seguridad Laboral	 Vanessa García Servín Gerencia de Procesos	 Jesús Alejandro Félix Gastelum Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 01/08/2025

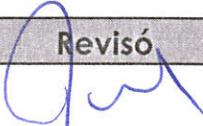


Comisión de Seguridad e Higiene

Rev.04
P-CYC-13

Parque Luis Quintanar
Parque Montenegro
Parque Metropolitano de Guadalajara
Bosque Urbano Tlaquepaque
Parque Alcalde
Parque Natural Huentitán
Parque Liberación (El Dean)
Parque González Gallo
Parque Morelos
Parque Puerta de la Barranca

Documento	Código	Tipo de documento (interno y/o Externo)	Tiempo de retención	Disposición final	Lugar temporal de almacenamiento	Formato (Electrónico/Físico)
Identificación, evaluación de riesgos y determinación de controles	P-CYC-10	Interno	2 años	Archivo Muerto	Archivero	Físico
Acta Constitutiva de la Comisión de Seguridad e Higiene	F-CYC-59	Interno	2 años	Archivo Muerto	Archivero	Físico
Acta de recorrido de verificación	F-CYC-58	Interno	2 años	Archivo Muerto	Archivero	Físico

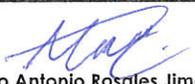
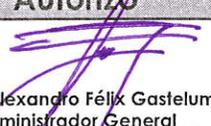
Elaboró	Revisó	Autorizó
 Marco Antonio Rosales Jiménez Jefatura de Seguridad Laboral	 Vanessa García Servin Gerencia de Procesos	 Jesús Alejandro Félix Gastelum Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 01/08/2025



Comisión de Seguridad e Higiene

Rev.04
P-CYC-13

Programa anual de capacitación y recorridos de verificación de la comisión de seguridad e higiene	F-CYC-60	Interno	2 años	Archivo Muerto	Archivero	Físico
---	----------	---------	--------	----------------	-----------	--------

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Marco Antonio Rosales Jiménez Jefatura de Seguridad Laboral	 Vanessa García Servín Gerencia de Procesos	 Jesús Alejandro Félix Gastelum Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 01/08/2025

